



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

Bolsa de Proyectos Formativos y Actividades para el Ocio y el Tiempo Libre 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Montilla presenta para el año 2021 la convocatoria para configurar la Bolsa de Proyectos Formativos y Actividades para el Ocio y el Tiempo Libre a implementar por la Concejalía de Juventud e Infancia en el programa de actividades a desarrollar dentro de sus competencias de acuerdo con las siguientes

BASES

1. El objeto de esta convocatoria es tener un conjunto de proyectos sobre acciones formativas y actividades de ocio y tiempo libre que podrán ser llevadas a cabo a lo largo del año 2021, dirigidas preferentemente al colectivo de población menor de 35 años.
2. Las Entidades que pueden presentar proyectos son personas físicas, entidades privadas y asociaciones preferentemente de Montilla. Se valorará positivamente que sus representantes y/o los/as monitores/as que desarrollen las actividades sean menores de 35 años.
3. Los proyectos deberán incluir, entre sus apartados, al menos:
 - Datos de la entidad o persona física, donde incluya una breve descripción de su actividad habitual y datos personales de filiación, domicilio...
 - Título y breve descripción del proyecto que se pretende desarrollar.
 - Objetivos del proyecto.
 - Metodología de trabajo que se abordará.
 - Actividades. Desarrollo de todas las actividades que componen el proyecto, así como los bloques temáticos cuando se trate de una acción formativa.
 - Nº participantes. Se valorará de forma positiva una atención mínima de 20 alumnos/as.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D8F7 321C D62B B101 3189



D8F7321CD62BB1013189

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Consumo ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

- Temporalización. Donde se incluya el tiempo que durará el proyecto y su distribución a lo largo del día, exponiendo también las posibles fechas para su impartición, que estarán sujetas a la disponibilidad del espacio en el que se desarrolle la actividad.
 - Recursos materiales necesarios. En este apartado es importante que se mencionen la infraestructura, el material fungible y el no fungible necesarios para llevar a cabo el proyecto, debiendo quedar claro que todo el material necesario para el normal desarrollo de la actividad lo aportará el interesado/a.
 - Presupuesto. Debe incluir todos los costes de la actividad con impuestos incluidos. Para el caso de personal debe aparecer el desglose de precio por hora.
 - Currículum Vitae de la persona o personas que desarrollen el proyecto, así como el **Certificado por Delitos de Naturaleza Sexual**, siempre que el proyecto vaya dirigido para menores de 18 años. En el caso de no tener dicho certificado podrá presentar una declaración responsable el/la interesado/a sobre la ausencia de los mismos, debiendo acreditarlo con posterioridad mediante la certificación correspondiente, siempre antes de comenzar algún proyecto con menores.
4. En ningún momento la actividad podrá suponer la contratación de personal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montilla para llevarla a cabo. La entidad que desarrolla el proyecto presentará una **factura de servicios prestados**, siendo la encargada de facturar y retraer de dicha factura los impuestos que por su actividad económica les sean aplicados por ley. Así mismo, deberá cumplir con los requisitos legales y administrativos para poder desempeñar la actividad económica que supone la aprobación del proyecto, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Montilla de cualquier responsabilidad al respecto. Es imprescindible a tal efecto la presentación de la pertinente documentación (facturas, albaranes, altas y bajas, certificados de estar al corriente con las

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D8F7 321C D62B B101 3189



D8F7321CD62BB1013189

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Consumo ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

distintas administraciones públicas, etc) a través de la sede electrónica del ayuntamiento de Montilla: <https://www.montilla.es/montilla/tramites>

5. El plazo para la presentación de la documentación a esta convocatoria permanecerá abierto hasta el día 15 de noviembre a las 14:00 horas. No obstante, a partir de esa fecha, se podría abrir convocatoria para la nueva bolsa de proyectos para 2022 por parte de este área.
6. Los proyectos presentados que se adapten a los intereses de la Concejalía de la Juventud e Infancia pasarán a formar parte de la Bolsa de Proyectos Formativos y Actividades para el Ocio y el Tiempo Libre de dicha Concejalía.
7. Con posterioridad a la formación de la bolsa, antes de planificar las acciones formativas o actividades que se desarrollen cuatrimestralmente desde la Concejalía de Juventud e Infancia, por un lado, en relación al área de juventud, las actividades y acciones formativas presentadas se publicarán a través de un formulario online (difundido a través de nuestras redes sociales @cijmontilla) junto con otras propuestas realizadas por parte de la juventud en el que los y las jóvenes podrán votar las que más les interesen. Estos formularios se publicarán en los meses previos a Primavera, Verano, Otoño y en cualquier época en la que la Concejalía quiera valorar una programación de actividades. Por otro lado, respecto al área de infancia, serán los miembros del Consejo Local de Infancia y Adolescencia los/las encargados/as de votar estas propuestas así como otras realizadas por niños y niñas de Montilla.

No obstante, la Concejalía de Juventud se reserva el derecho a desarrollar proyectos que no estén incluidos en la bolsa de proyectos si considera que se trata de actividades de interés general para los jóvenes.

8. La mera presentación de los proyectos no supone que se desarrollen. Será la Concejalía de Juventud e Infancia, una vez valorada las votaciones por parte de los y las jóvenes y del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, la que

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D8F7 321C D62B B101 3189



D8F7321CD62BB1013189

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Consumo ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

N.º E. L. 01140425

finalmente decida los proyectos que se valoran de forma positiva para ponerlos en funcionamiento.

9. Si los intereses de los y las jóvenes y niños/as no quedan totalmente cubiertos dentro de los proyectos presentados, para alguna acción formativa o actividad se podrá buscar un proyecto más adaptado a sus expectativas e intereses fuera de la Bolsa de Proyectos Formativos y Actividades para el Ocio y el Tiempo Libre. Del mismo modo, los proyectos o actividades que compongan la Bolsa se podrá solicitar que sean modificados o reelaborados, según las directrices marcadas claramente por los intereses juveniles.
10. Así mismo, para la presentación de convocatorias a otros organismos públicos o para la ejecución de proyectos a otro nivel, la Concejalía de Juventud e Infancia, previa consulta a la entidad presentadora del proyecto, podrá incluir los proyectos que considere oportunos o modificaciones de los mismos a dichas convocatorias, siendo la ejecutora de éstos la Entidad que presentó dicho proyecto.
11. La presente convocatoria no regula ningún proyecto que se presente desde la herramienta de Conocimiento Compartido ni cualquier otro que se ofrezca a la Concejalía de Juventud e Infancia de manera desinteresada por cualquier Entidad que lo solicite.
12. La participación en esta Convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases.

Montilla, a 20 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONSUMO (firmado electrónicamente)

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D8F7 321C D62B B101 3189



D8F7321CD62BB1013189

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejal de Juventud e Infancia, Participación Ciudadana y Consumo ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el